



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. Vicente Martínez Hinojosa

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLIV

Morelia, Mich., Martes 1º de Mayo del 2012

NUM. 21

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Lic. Fausto Vallejo Figueroa

Secretario de Gobierno
Lic. J. Jesús Reyna García

Director del Periódico Oficial
Lic. Vicente Martínez Hinojosa

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 250 ejemplares

Esta sección consta de 36 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 16.00 del día

\$ 22.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

C O N T E N I D O

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
LA PIEDAD, MICHOACÁN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015

ACTA No. 10 H. AYUNTAMIENTO 2012-2015

En la ciudad de La Piedad de Cabadas, Cabecera del Municipio de La Piedad del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, siendo las 19:53 diecinueve horas con cincuenta y tres minutos, del día 13 trece de abril del 2012 dos mil doce, se reúnen en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, los CC. Lic. Hugo Anaya Ávila, Presidente Municipal; Lic. José Luis López Torres, Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Lic. María Gabriela Zárate Magdaleno, Lic. Iván Abdiel Rizo Téllez, Lic. Ana Vanessa Caratachea Sánchez, C. Guadalupe del Rocío Padilla Martínez Ing. José Ricardo Calderón Pérez, C. Gloria Rivera Ramírez, C. Alfredo López Morales, Lic. Salvador Ramírez Estrella, C. Gonzalo Cano Higuera, C. Tatiana Ayala Aviña, todos ellos Regidores, y el C. César Ocegüera Estrada, Secretario del H. Ayuntamiento con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. El C. César Ocegüera Estrada, Secretario del H. Ayuntamiento comenta dos correcciones en el orden del día, uno de ellos es en punto 5 que debe decir «Plan Municipal de Desarrollo», y el otro es eliminar el punto 11 que es la modificación presupuestal. El Lic. Hugo Anaya Ávila, Presidente Municipal pone a consideración el orden del día con las modificaciones expuestas, lo cual se aprueba por unanimidad de votos a favor, quedando como a continuación se enlista:

Orden del día:

1.-

2.-

3.-

4.-

5.- Presentación para su aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, elaborado por los integrantes de H. Ayuntamiento, en cumplimiento a los artículos 32, inciso b), fracción I, y 107 de la Ley Orgánica Municipal.

6.-

7.-

8.-....
9.-....
10.-....
11.-....
12.-....

Estrella, C. Tatiana Ayala Aviña, C. César Ocegüera Estrada, Secretario del H. Ayuntamiento. (Firmados).

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

LA PIEDAD 2012-2015

Abril del 2012

PRESENTACIÓN

Quinto.- El C. César Ocegüera Estrada, Secretario del H. Ayuntamiento, da lectura al punto que dice: «Presentación para su aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, elaborado por los integrantes de H. Ayuntamiento, en cumplimiento a los artículos 32, inciso b), fracción I, y 107 de la Ley Orgánica Municipal». El Lic. Hugo Anaya Ávila, Presidente Municipal solicita se conceda el uso de la voz para el Mtro. Adrián Rafael Jiménez Guth, lo cual es aprobado por unanimidad de votos a favor. El Mtro. Adrián Rafael Jiménez Guth, explica el fundamento legal así como los métodos para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015. Se hacen diversos comentarios por parte de los integrantes del Ayuntamiento.

El presente Plan Municipal de Desarrollo, es el documento rector de las acciones que realizaremos todos, en beneficio de nuestro Municipio durante esta administración. Fué formado a partir de las necesidades, problemática, peticiones y opiniones provenientes de los más amplios sectores sociales y de las comunidades que conforman el Municipio.

Por ello, su contenido nos compromete como Gobierno y como sociedad a realizar nuestro mejor esfuerzo, para lograr que La Piedad continúe avanzando por el camino del desarrollo integral y sea reconocido nuestro Municipio como el lugar más favorable para el desarrollo individual y colectivo. Queremos ser orgullo de Michoacán.

Se hacen diversos comentarios por parte de los integrantes del Ayuntamiento. El C. César Ocegüera Estrada, Secretario del H. Ayuntamiento, somete a votación el punto que dice: «Presentación para su aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, elaborado por los integrantes de H. Ayuntamiento, en cumplimiento a los artículos 32, inciso b), fracción I, y 107 de la Ley Orgánica Municipal". Aprobándose por unanimidad de votos a favor de los integrantes del Ayuntamiento.

Si bien hemos avanzado en los últimos años en la consolidación del crecimiento económico y social, reconocemos que todavía existen rezagos y áreas de oportunidad por atender. Por ello ratificamos con este documento nuestro compromiso derivado del respaldo de la sociedad, el cual nos obliga a esforzarnos de mejor manera para ofrecer oportunidades de desarrollo a todos los piedadenses.

Son diversos los retos que debemos afrontar, por ejemplo: Mejorar las condiciones para el fomento al empleo; fortalecer la educación; impulsar el deporte y ofrecer mayor seguridad pública; retos importantes pero no mayores a la capacidad que juntos podemos aplicar en su atención. Estoy convencido que los valores que nos distinguen como sociedad, nos guiarán para consolidar el progreso armónico, incluyente y con tranquilidad que todos queremos.

El Lic. Hugo Anaya Ávila, Presidente Municipal, declara clausurada la Sesión siendo las 21:35, veintiún horas con treinta y cinco minutos, del día de su inicio, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo **DOYFE.**

A nombre del Honorable Ayuntamiento del Municipio de La Piedad, y en acatamiento a lo estipulado por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, me siento honrado en presentar este Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

Lic. Hugo Anaya Ávila, Presidente Municipal; Regidores: Lic. José Luis López Torres, Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Lic. María Gabriela Zárate Magdaleno, Lic. Iván Abdiel Rizo Téllez, Lic. Ana Vanessa Caratachea Sánchez, C. Guadalupe del Rocío Padilla Martínez, Ing. José Ricardo Calderón Pérez, C. Gloria Rivera Ramírez, C. Alfredo López Morales, C. Gonzalo Cano Higuera, Lic. Salvador Ramírez

Lic. Hugo Anaya Ávila
Presidente Municipal

Justificación técnica y jurídica

La planeación debe entenderse como un proceso dinámico, vinculado en forma permanente a las características del grupo social que la promueve e instrumenta. En el ámbito de gobierno, la planeación debe entenderse como un ejercicio participativo, donde concurren las diversas manifestaciones sociales, con un ánimo democrático guiado por la aplicación de las técnicas adecuadas.

El ejercicio de planeación debe considerar los continuos avances que observa la comunidad a lo largo del tiempo, orientando en el futuro deseado la energía y recursos de sus habitantes, en aras de una mejoría social. Se trata pues, de un ejercicio de prospectiva¹ ordenado, con base en la realidad palpable para todos los habitantes del Municipio.

En pleno siglo XXI la planeación municipal se consolida como la herramienta más efectiva para ubicar escenarios de desarrollo, distinguiendo los problemas reales en un tiempo determinado invitándonos a proyectar soluciones integrales a futuro.

Planear es vislumbrar el futuro deseado a través de objetivos, metas y estrategias; el Plan tiene el poder de orientar la actividad humana.

Las características de dicha planeación se enmarcan jurídicamente en el Sistema de Planeación Democrática, previsto en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Sistema de Planeación Integral contemplado en el Capítulo Segundo de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, el cual según este mismo ordenamiento «estructurará los esfuerzos de la administración pública, de los sectores público, social y privado, y de los ciudadanos interesados en el desarrollo del Estado».

Realizar acciones de planeación municipal trae consigo la convocatoria a representantes sociales, para precisar en forma corresponsable las áreas de desarrollo local y comunitario. Se entiende que dichas acciones conllevan relaciones que se establecen entre los ayuntamientos y los representantes de los sectores social y privado y las dependencias federales u otras que actúan en el estado, con la finalidad de consolidar el desarrollo municipal de una manera participativa.

De esta forma, la planeación municipal se entiende como una técnica probada y fincada en diversas normas como son la propia Constitución Mexicana, la Carta Magna Estatal; la Ley de Planeación mencionada y por supuesto, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de

Ocampo, específicamente en su Título Quinto, Capítulo Primero "De los Planes Municipales de Desarrollo" el cual establece las características fundamentales que deben observar dichos planes, y que contempla en su artículo 108 sus contenidos mínimos, los cuales deberán precisar los "objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal". De igual manera y como un presupuesto básico para llevar a buen término la planeación, el Título contempla que los planes mencionados son obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales.

Asimismo, el documento denominado "Guía Metodológica para la elaboración y formulación de los Planes de Desarrollo Municipal", editado por la CEPLADE, establece en su apartado II que "en este Plan se definen los propósitos y estrategias para el desarrollo del Municipio y se establecen las principales políticas y líneas de acción que el Gobierno Municipal deberá tomar en cuenta para elaborar sus programas operativos anuales y que son aquellos programas que el Ayuntamiento elaborará para el periodo de un año de administración municipal".

El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 es el fruto del análisis de las siguientes fuentes, entre otras:

- a) Propuestas y peticiones recibidas en la campaña política del Presidente Municipal, por parte de la población;
- b) Las propuestas realizadas por los regidores electos;
- c) Revisiones de la bibliografía e indicadores disponibles referentes a la situación que guarda La Piedad en nuestros días;
- d) El Modelo de Desarrollo Territorial Integrado para la Región de La Piedad;
- e) La Agenda desde lo local, comprometida desde el Gobierno Federal y Estatal;
- f) La realización de 5 grupos de enfoque al Plan Municipal de Desarrollo, convocando a líderes de opinión de la comunidad, en cada uno de los ejes estratégicos vinculados directamente con la población; y,
- g) Las propuestas recibidas en entrevistas, por parte de los funcionarios que conforman esta Administración Municipal.

Caracterización del Municipio

El Municipio de La Piedad, es en muchos sentidos y desde

¹ Se trata en sentido riguroso de construir la imagen de un futuro común.

antaño, no sólo el eje geográfico que vincula la zona Occidente del país, con el Bajío y el Centro de México; sino también un lugar de asentamientos urbanos que han creado una historia propia.

Su historia inicia desde antes de la conquista, cuando se establecen asentamientos humanos que se presume de origen Chichimeca y Tarasco; considerando que al parecer, esta región fue frontera entre dichos grupos indígenas. El primer nombre que se conoce de esta localidad es el de Zula "Lugar de Codornices", para luego ser rebautizada en el mundo prehispánico y bajo el dominio Tarasco, como Aramútaró Tzicuirin "lugar de cuevas pequeñas". Ya bajo el dominio español, el entonces caserío se denominará en algún momento "San Sebastián Aramutarillo" nombre que daría paso al de "La Piedad" a partir del año 1692², mismo que le fue asignado por don Juan López de Aguirre quien, luego del descubrimiento en 1687 de la imagen del santo Cristo, hizo traer a esta tierra dicha sagrada imagen que vendría a ser bautizada como el "Señor de La Piedad" ³.

De igual manera en algún momento y de manera oficial se le denominó "Villa de Rivas", al obtener el rango de Municipio en 1831.

El título de ciudad le fue concedido a La Piedad, por la Ley Territorial del 10 de diciembre de 1871 otorgándole el nombre actual de "La Piedad de Cabadas", el cual constituye un homenaje permanente al párroco, Doctor José María Cabadas por su decidida intervención para la construcción del puente sobre el Río Lerma, que une a los estados de Michoacán y Guanajuato, obra iniciada en 1832 y fanalizada en 1833⁴

Nomenclatura

Sucede en el año de 1692 que es bautizado este asentamiento como «La Piedad», y comienza la edificación del primer templo en el mismo lugar donde ya recibía veneración la imagen del santo Cristo de Aramútaró, que en poco tiempo sería conocido como el Señor de La Piedad; dicho templo pervive y es el de la Purísima Concepción; ubicado en el Parque Marcos H. Pulido; a la orilla del Río Lerma.

Conviene puntualizar respecto del nombre del Municipio, que éste ha sido el resultado de siglos de reconocimiento y veneración hacia la imagen de nuestro Santo Patrono. El "Señor de la Piedad" simboliza dicha virtud, propia de personas y comunidades; hecho que a lo largo de la historia reciente ha colocado a esta ciudad, en el mapa de las localidades con mayor tradición del centro del país.

² Carrillo C., Alberto. *La Primera Historia de La Piedad: «El Fénix del Amor»*. Colmich 2010.

³ Op. cit., pág. 161.

De igual forma, el vínculo permanente entre La Piedad y el cura Doctor José María Cabadas es digno de subrayarse, toda vez que antes de la construcción del puente sobre el Río Lerma, nuestros antepasados debían poner en juego sus vidas cada vez que intentaban pasar de un lado a otro para realizar sus actividades; el puente solucionó en definitiva los riesgos y más que señalar fronteras, ha acercado a comunidades que tienen un pasado y destinos comunes, independientemente de las divisiones territoriales.

El Escudo de nuestro Municipio

Nuestro Escudo simboliza aquellos baluartes que dan sentido a nuestra identidad como Municipio.

Es destacable que se trata de un cuerpo simétrico, con cuatro porciones; la primera rectangular horizontal en el cual aparece en primer plano el espejo del Río Lerma y en semiperfil el Puente Cabadas. Enseguida a la izquierda primero la cúpula y a continuación la torre del Santuario del Señor de la Piedad. A la derecha en verde el Cerro Grande, símbolo distintivo de nuestro Municipio.



En la porción inferior izquierda, el busto del ilustre constituyente e historiador piedadense don Jesús Romero Flores, a cuyo frente aparece un libro abierto, símbolo de la sabiduría.

En la porción inferior derecha, a la izquierda la saliente de un cerdo, animal típico de la producción ganadera de la región, a la derecha chimeneas y bodegas. En primer plano dos engranes, símbolo del desarrollo económico. En el centro de uno de los engranes un balón de fútbol, emblemático del deporte más practicado en la ciudad y de la industria del lugar.

La bordadura del Escudo: En azul el otro color representativo de La Piedad, junto con el oro. En el borde superior se encuentran dos elefantes entrelazados de la cola, alegoría que engalana la fachada del Santuario del Señor de la Piedad, y que simboliza la piedad como virtud cristiana, que implica fortaleza y potencia.

En el borde izquierdo la palabra "Lealtad" que significa el cumplimiento de lo que exigen las leyes de la fidelidad y las del honor y hombría de bien; en el derecho la palabra "Libertad" que es el más alto propósito del espíritu; y en el inferior la palabra "Trabajo" factor que dignifica a las

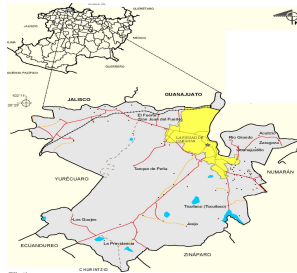
personas y les permite construir su propio destino. Todos ellos valores que distinguen al pueblo piedadense.

En la cimera se encuentra en oro y azul un rebozo, prenda artesanal por excelencia de la localidad con dobleces al centro y casi hacia medio escudo en el centro la cabeza de una codorniz en recuerdo de la leyenda que asocia el nacimiento de la población con dicha ave.

Al pie, aparecen dos ramas de palma dispuestas simétricamente, decoradas con tres flechas de oro, simbólico de los tres señoríos en que estuvo dividido Michoacán antes de la conquista y a la vez, de los tres estados que confluyen en la Piedad: Guanajuato, Jalisco y Michoacán.

Localización

La Piedad se encuentra al Norte del Estado de Michoacán en las coordenadas 20° 21' de latitud Norte y 102° 02' de longitud Oeste. Al borde de la ribera Sur del Río Lerma, a una altura de 1 mil 680 metros sobre el nivel del mar. Limita al Norte con el Municipio de Degollado, Jalisco y con el de Pénjamo, Guanajuato, siendo el lindero natural el propio Río Lerma con cada una de las entidades federativas. Además limita con los siguientes municipios de nuestro Estado: Numanán, Zináparo, Churintzio, Ecuadureo y Yurécuaro.



Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2005, versión 3.1, INEGI. Información Topográfica Digital, escala 1:250 000 serie II y III.

Tomado de: Prontuario Geoestadístico La Piedad 2009.

El Municipio de La Piedad, se encuentra ubicado de manera estratégica, a 172 kilómetros de la capital Estatal; a 170 kilómetros de Guadalajara, capital de Jalisco; a 83 kilómetros de la ciudad de Irapuato y a 143 kilómetros de Guanajuato, capital.

Ubicación regional estratégica

La Piedad constituye desde el año 2010, la zona metropolitana número 56 del país, junto con el vecino Municipio de Pénjamo, lo cual convierte a esta región en un atractor natural de inversión por su futuro promisorio en

materia de infraestructura y desarrollo urbano.

Al formar parte del nodo carretero entre el puerto Lázaro Cardenas-Laredo y Guadalajara-México D.F., el Municipio de La Piedad es un puente natural entre la actividad económica que se genera en los estados de Michoacán y Jalisco y el Bajío Guanajuatense, formando un corredor propicio para el comercio de estas entidades hacia el Norte del país o bien hacia el Distrito Federal.

Cabe destacar que la comunicación vía terrestre entre las ciudades que conforman el denominado corredor industrial del Bajío (Querétaro, Celaya, Salamanca, Irapuato, León y San Francisco del Rincón) y La Piedad, se desarrolla por autopistas federales de al menos cuatro carriles, lo cual garantiza una movilización comercial adecuada.

Además, se encuentra a 140 kilómetros del Aeropuerto Internacional del Bajío, con más de 120 vuelos semanales y a 150 kilómetros del Puerto Interior de Guanajuato, puerto seco único en la región que cuenta con aduana y acceso al ferrocarril así como empresas de diversos giros establecidas en su polígono, sobresaliendo entre dichos giros el automotriz, y el agroindustrial.

Vocaciones productivas sobresalientes

La Piedad cuenta con valiosas tierras de cultivo, semillas de buena calidad y buenas condiciones generales de producción en el campo, por ello mantiene los primeros lugares en la producción agrícola. Los cultivos que más destacan en sus tierras son: sorgo (más de 3 mil hectáreas sembradas), maíz (alrededor de 2 mil hectáreas sembradas) y trigo (poco más de 2 mil 200 hectáreas sembradas).

En cuanto a ganadería, La Piedad ocupa el primer lugar estatal en la producción de cerdos sobresaliendo a nivel nacional. Ello, sin soslayar la producción de ganado caprino, bovino y aves.

En el sector manufacturero sobresalen empresas importantes a nivel nacional e internacional, dedicadas a la elaboración de productos alimenticios para animales; a productos veterinarios; a dar servicio y rehabilitación de turbinas y compresores; la fabricación de dulces; y a la elaboración de artesanías, destacando la prenda que distingue al Municipio desde hace décadas: el rebozo.

Heredero cultural de diversos próceres en materia de educación, nuestro Municipio es un atractor regional en cuanto a oferta educativa de nivel superior gracias a las universidades e institutos que aquí brindan sus servicios. Es destacable mencionar la presencia de una unidad del Colegio de Michoacán, autoridad nacional en cuanto a